

**EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SU-02-IN-003-2025**

OBJETO

“SUMINISTRO DE RACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 249.961.494,00
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025-02356

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.
FECHA:09/SEP/2025
HORA: 07:52 P.M.

1. CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025

CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025
NIT: NO APLICA
R/L LIGIA INES RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 39.760.014 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C – F/E 31/OCT/1990
LRAMIREZ CONSULTORES SAS (80%)
NIT: 900843788-7
R/L LIGIA INES RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 39.760.014 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C – F/E 31/OCT/1990
R&G COMPANY SAS (20%)
NIT: 901651634-0
R/L GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO
C.C.1.116.795.350 EXPEDIDA EN ARAUCA – F/E: 25/FEB/2011

REVISION DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

1. CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
		CUMPLE
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el

	existencia y representación legal.	acta de constitución de la estructura plural.
		CUMPLE
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.
		NO APLICA
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad, y está suscrito por la persona natural.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad, y está suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad, y está suscrito por el representante del proponente plural.
		CUMPLE
Pacto de transparencia de acuerdo al formato aprobado por le Entidad	Pacto de transparencia de acuerdo al formato aprobado por le Entidad	Pacto de transparencia de acuerdo al formato aprobado por le Entidad
		CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		CUMPLE Compañía de Seguros: Aseguradora Solidaria de Colombia No Póliza: 475-47-994000073241
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del

ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
		CUMPLE
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE 10/09/2025 – 12/12/2025
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE \$24.996.150,00
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)	PROPONENTES PLURALES
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consortios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo

	sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consortios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE Representante principal: LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE En el documento de conformación del proponente plural se estableció que “La duración del consorcio es por el tiempo de ejecución del contrato (tres meses) y un año más”.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser

		diferente al 100%.
		LRAMIREZ CONSULTORES SAS (80%) R&G COMPANY SAS (20%)

Certificado de existencia y representación legal

Integrante Proponente Plural:	LRAMIREZ CONSULTORES SAS
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	06/SEP/2025
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No cuenta con limitación expresa
Observación: No aplica	
Concepto:	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal

Integrante Proponente Plural:	R&G COMPANY SAS
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	06/SEP/2025
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No cuenta con limitación expresa
Observación: No aplica	
Concepto:	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS

LRAMIREZ CONSULTORES SAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

CUMPLE

Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por la representante legal, LIGIA INÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, la cual cumple con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS

R&G COMPANY SAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

CUMPLE

Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal, GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO, y el revisor fiscal, JOSÉ ARISTÓBULO MORENO MALDONADO, la cual cumple con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA

LRAMIREZ CONSULTORES SAS

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

CUMPLE

Fecha de expedición: 06/SEP/2025

La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

Al momento del cierre de la presente convocatoria (10/SEP/2025), registra como última fecha de renovación el día 10/ABR/2025.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA

R&G COMPANY SAS

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

CUMPLE

Fecha de expedición: 06/SEP/2025

La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

CUMPLE

Al momento del cierre de la presente convocatoria (10/SEP/2025), registra como última fecha de renovación el día 09/ABR/2025.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS

CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025

LRAMIREZ CONSULTORES SAS

Anexar copia del registro único tributario RUT.

CUMPLE

R&G COMPANY SAS

Anexar copia del registro único tributario RUT.

CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:

LRAMIREZ CONSULTORES SAS

Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.

CUMPLE

Antecedentes fiscales de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
R&G COMPANY SAS	
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO RACIONES SEGURIDAD 2025** como **CUMPLE**.

Dada en Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



GENESYS MARIA GONZALEZ TOVAR
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Gerencia de Contratación Departamental